

PROTOCOLO N° G.I. 83/13

Presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de
Aparejadores y Arquitectos Técnicos
Paseo de la Castellana, 155
28046 MADRID

INFORME DE AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS

Hemos auditado los estados financieros referidos al **Consejo General de Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos**, que comprenden el Balance de Situación y la cuenta de Pérdidas y Ganancias cerrados al 31 de Diciembre de 2012, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los citados estados financieros en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, que incluyen el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de dichos estados financieros y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

Los Administradores nos presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance y de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, además de las cifras del ejercicio 2012, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a los estados financieros del ejercicio 2012.

El ejercicio anterior fue auditado por nuestra Sociedad, habiendo emitido un Informe con opinión favorable.

La Entidad cumple regularmente con la obligación de presentar todas sus declaraciones fiscales y tiene abierta a Inspección fiscal las operaciones derivadas de los últimos cuatro ejercicios para todos los impuestos municipales y estatales que le son de aplicación, por lo que no podemos evaluar eventuales contingencias fiscales referidas a esos ejercicios y cuya incidencia pudiera resultar significativa en los estados financieros auditados.

En nuestra opinión, los estados financieros del Ejercicio 2012 adjuntos de **Consejo General de Colegio Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos** expresan, en todos sus aspectos significativos, la IMAGEN FIEL del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior



Madrid, 20 de junio de 2013
Gabinete Interaudit, S.L.



Francisco Briones García
Socio Auditor

INFORME ECONÓMICO CONSEJO GENERAL

EJERCICIO 2012

INGRESOS EJERCICIO

Ingresos Procedentes Colegios	1.055.558,78 €
--------------------------------------	-----------------------

Aportaciones Presupuesto	1.053.079,44 €
Ingresos por Otros Servicios	2.479,34 €

Otros Ingresos	116.622,33 €
-----------------------	---------------------

Convenios Entidades	0,00 €
Alquileres	30.867,20 €
Ints.Inversiones Financieros	21.432,78 €
Intereses c/c	256,78 €
Otros Ingresos	64.065,57 €

GASTOS EJERCICIO

Compras y Gastos Oficina	9.909,62 €
Gastos Local Social	92.821,63 €
Comunicaciones Oficina	13.483,22 €
Serv.Prof.Independientes	49.397,83 €
Organización Asambleas	0,00 €
Primas de Seguros	13.857,79 €
Suscrip.Publicidad y Propaganda	5.102,68 €
Gastos Repres.y Relaciones Públicas	39.834,30 €
Servicios Bancarios	1.756,60 €
Tributos	9.792,04 €

Gastos de Personal	370.170,48 €
---------------------------	---------------------

Sueldos y Salarios	309.032,03 €
Seguridad Social	60.482,48 €
Otros Gastos Sociales	655,97 €

Participación en Instituciones	42.048,25 €
---------------------------------------	--------------------

Donativos y Subvenciones	10.520,00 €
---------------------------------	--------------------

Inversiones Inmovilizado	0,00 €
---------------------------------	---------------

Gastos Gestión Actividades	393.341,33 €
-----------------------------------	---------------------

Participación en Otras Sociedades	-232.894,88 €
--	----------------------

Instituto de Control e Investigación Edificación, AIE	-232.894,88 €
Ingresos	54.318,54 €
Gastos	287.213,42 €



CONSEJO GENERAL
DE LA ARQUITECTURA TÉCNICA
DE ESPAÑA

Información requerida por la Ley de Colegios Profesionales



Dispone el artículo 11 de la Ley de Colegios Profesionales que *«Las organizaciones colegiales estarán sujetas al principio de transparencia en su gestión. Para ello, cada una de ellas deberá elaborar una Memoria Anual que contenga al menos la información siguiente...»*

A renglón seguido se facilita dicha información:

a) Informe anual de gestión económica, incluyendo los gastos de personal suficientemente desglosados y especificando las retribuciones de los miembros de la Junta de Gobierno en razón de su cargo.

- El informe anual de gestión económica se puede consultar en el correspondiente apartado de la presente Memoria.
- Gastos de Personal: 370.170,48 €.
- Retribuciones de los miembros de la Junta de Gobierno en razón de su cargo: no se perciben.

b) Importe de las cuotas aplicables desglosadas por concepto y por el tipo de servicios prestados, así como las normas para su cálculo y aplicación.

Este Consejo General no percibe cuota alguna de los colegiados, Todos los servicios que presta a los mismos son gratuitos.

c) Información agregada y estadística relativa a los procedimientos informativos y sancionadores en fase de instrucción o que hayan alcanzado firmeza, con indicación de la infracción a la que se refieren, de su tramitación y de la sanción impuesta en su caso, de acuerdo, en todo caso, con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.

A lo largo de 2012 el Consejo General –que no tiene capacidad sancionadora sobre los Colegiados- no ha incoado procedimiento sancionador alguno.

d) Información agregada y estadística relativa a quejas y reclamaciones presentadas por los consumidores o usuarios o sus organizaciones representativas, así como sobre su tramitación y, en su caso, de los motivos de estimación o desestimación de la queja o reclamación, de acuerdo, en todo caso, con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.

No se ha recibido ninguna queja o reclamación formal contra el funcionamiento de los servicios de la Corporación.



CONSEJO GENERAL
DE LA ARQUITECTURA TÉCNICA
DE ESPAÑA

- e)** Los cambios en el contenido de sus códigos deontológicos, en caso de disponer de ellos.

No se han producido.

- f)** Las normas sobre incompatibilidades y las situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los miembros de las Juntas de Gobierno.

No constan.

- g)** Información estadística sobre la actividad de visado.

La Corporación no tiene entre sus funciones la del visado colegial.